

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento a la que corresponde: CIRUGIA (Nº 176)

COMISION TITULAR

Presidente: D. FELIPE GARRIDO GARCIA, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz
 Vocales: D. JOSE Mª. ORTEGA BEVIA, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla
 D. GONZALO CARRANZA ALBARRAN, Jefe de Servicio de Cirugía, Hospital Juan Ramón Jiménez, Huelva
 D. JOSE LUIS MARTINEZ MURO, Jefe de Servicio de Cirugía, Hospital Ciudad de Jaén, Jaén
 Secretario: D. MIGUEL ANGEL VELASCO GARCIA, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. MARIANO FERNANDEZ-ZUMEL TAPIA, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz
 Vocales: D. JOSE IGNACIO GASCO GOMEZ DE MEMBRILLERA, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia
 D. CARLOS PERA MADRAZA, Jefe de Servicio de Cirugía, Hospital Universitario Reina Sofía, Córdoba
 D. JOSE Mª. GARCIA GIL, Jefe de Servicio de Cirugía, Hospital Clínico Granada
 Secretario: D. FEDERICO RODRIGUEZ-RUBIO VIDAL, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento a la que corresponde: CIRUGIA (Nº 228)

COMISION TITULAR

Presidente: D. FELIPE GARRIDO GARCIA, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz
 Vocales: D. LAUREANO FERNANDEZ-CRUZ PEREZ, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona
 D. ENRIQUE QUEIPO DE LLANO JIMENEZ, Jefe de Servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología, Hospital Clínico Virgen de la Victoria, Málaga
 D. FERNANDO FERNANDEZ MANCILLA, Jefe de Servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología, Hospital Virgen del Rocío, Sevilla
 Secretario: D. JOSE SUEIRO FERNANDEZ, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. JUAN BARTUAL PASTOR, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz
 Vocales: Dª. CONCEPCION LARENA GOMEZ, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona
 D. ILDEFONSO GONZALEZ BARREIROS, Médico Adjunto del Servicio de Cirugía, Hospital Universitario Reina Sofía, Córdoba
 D. FERNANDO SAEZ LOPEZ DE RUEDA, Jefe de Servicio de Traumatología, Hospital Virgen Macarena, Sevilla
 Secretario: D. MARIO BAUDET CARRILLO, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 23 de abril de 1997, de la Mesa de la Cámara, sobre ampliación de los plazos del concurso de ideas para el diseño de una insignia o medalla identificativa del Parlamento.

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 26 de febrero de 1997, acordó la convocatoria de un concurso de ideas para el diseño de una insignia o medalla identificativa del Parlamento de Andalucía, publicándose la convocatoria de dicho concurso en el BOPA, núm. 93, de 14 de marzo de 1997, y en el BOJA, núm. 32, de 15 de marzo del mismo año.

Habiéndose solicitado por diversos sectores interesados la ampliación de los plazos del calendario del concurso, a fin de contar con tiempo suficiente para la redacción de las propuestas y estimándose que dicha ampliación es necesaria a los fines expresados y teniendo en cuenta que la base 7 del concurso prevé la ampliación de los plazos por causa justificada, por la Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 23 de abril de 1997 se ha acordado:

1. Ampliar el plazo de presentación de proposiciones para el referido concurso hasta el 31 de mayo de 1997.

2. La actuación del jurado del concurso se celebrará del día 2 al 21 de junio de 1997, siendo ésta la fecha límite del fallo.

3. El presente acuerdo deberá publicarse en el BOPA y en el BOJA.

Sevilla, 23 de abril de 1997.- El Letrado Mayor, José A. Vitoras Jiménez.

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 10 de abril de 1997, por la que se establecen los Vocales de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita.

Los Reales Decretos 141/1997 y 142/1997, ambos de 31 de enero (BOE núm. 62, de 13 de marzo), aprueban el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, con fecha de efectividad 1 de abril de 1997, siendo uno de los servicios y funciones traspasados el reconocimiento por esta Comunidad Autónoma del derecho de la asistencia jurídica gratuita.

Las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita, creadas por la Ley 1/1996, de 10 de enero, reguladora de la asistencia jurídica gratuita, han venido funcionando en esta Comunidad Autónoma en el seno de las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia de Granada, Málaga y Sevilla y en los Gobiernos Civiles de las restantes provincias andaluzas.

Efectuados los traspasos en materia de Administración de Justicia a esta Comunidad Autónoma y a fin de garantizar el correcto funcionamiento de las Comisiones como órganos responsables, en sus correspondientes ámbitos territoriales, de efectuar el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, por la presente Orden se procede a la designación de los dos vocales representantes de esta Administración Pública en dichos órganos colegiados.

En su virtud, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma

DISPONGO

Primero. Vocales de la Comunidad Autónoma en las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita.

1. Serán Vocales representantes de la Comunidad Autónoma en cada una de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita los siguientes:

a) Un Letrado de la Junta de Andalucía, del Servicio Jurídico Provincial respectivo, designado por el Jefe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

b) Un funcionario del Grupo A designado por el Delegado del Gobierno, que desempeñará las funciones de Secretario.

2. Para garantizar la continuidad y el buen funcionamiento de las Comisiones deberá nombrarse un suplente por cada uno de los dos vocales citados en el número anterior.

Segundo. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de abril de 1997

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

RESOLUCION de 9 de abril de 1997, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de una parcela del Ayuntamiento de Moguer.

Con fecha 21 de marzo del corriente se recibe expediente del Ayuntamiento de Moguer para la enajenación, mediante pública subasta, de una parcela de los bienes de propios.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio; Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 6/1983, de 21 de julio; Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual de la Corporación.

La descripción exacta del bien es la que sigue:

Parcela número 12 del Polígono Industrial «El Algarrobito», de uso industrial, con una extensión superficial de 1.178 m², que presenta los siguientes linderos: Frente, con calle B del Polígono Industrial (que la separa de la parcela núm. 13); fondo, con parcela número 11; derecha (entrando), con parcela número 4, y a la izquierda, con calle E del mismo Polígono (que la separa de la parcela que quedará como 21).

Tiene una valoración pericial de 5.301.000 ptas.

Signatura Registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moguer, tomo 683, libro 358, folio 150, finca 21.810.

En su virtud he resuelto:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de una parcela de los bienes de propios del Ayuntamiento de Moguer.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento de Moguer.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse el recurso ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Consejera de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Huelva, 9 de abril de 1997.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

RESOLUCION de 9 de abril de 1997, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de una parcela del Ayuntamiento de Moguer.

Con fecha 14 de marzo del corriente se recibe expediente del Ayuntamiento de Moguer para la enajenación, mediante pública subasta, de una parcela de los bienes de propios.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio; Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 6/1983, de 21 de julio; Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual de la Corporación.

La descripción exacta del bien es la que sigue:

Parcela 4B del área de servicio de Mazagón, de uso hotelero, entre la carretera 442 de Huelva-Matalascañas y la antigua carretera del Parador, con una extensión superficial de 5.850 m², que presenta los siguientes linderos: Norte, con carretera de Huelva a Torrelahiguera; Sur, con antigua carretera de acceso al Parador; Este, con terrenos de propiedad municipal, y al Oeste, con parcela 4C.

Tiene una valoración pericial de 29.250.000 ptas.

Signatura Registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moguer, tomo 396, libro 204, folio 49, finca 9.360.

En su virtud he resuelto:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de una parcela de los bienes de propios del Ayuntamiento de Moguer.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento de Moguer.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.